



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA IX N° 402

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a “Los Seminarios de Milonga y la Milonga en Gala”, organizados por la Compañía Lazos de Tango y Milonga Bien Criolla y Nuestra, a cargo de los Profesores Alejandro Molina y Florencia Silva, a realizarse los días 18 y 19 de octubre del corriente año, en el Palacio del Mate de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 25 del día 17 de octubre de 2019.

Firmado:

Fernando Aníbal Meza – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Doctor Pablo Ignacio Otero – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.